

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°383-2022-CFFIEE, Bellavista 20 de julio de 2022.

Visto, el **Proveído N°1244-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 060-2022-DAIELN-FIEE** del **Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar**, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que remite la Programación Académica del Semestre 2022-B de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en referencia a la T.D. N°022-2022-CFFIEE.

Visto, el **OFICIO N° 003-2022-DEPIELN-DAIELN FIEE/UNAC VIRTUAL** del **M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda** - Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y del **Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar**, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que remiten la Programación Académica del Semestre 2022-B de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en referencia a la T.D. N°022-2022-CFFIEE.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Artículo 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: **180.4°**. Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico... (sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°183-2021-CU** de fecha 17 de diciembre de 2021: resuelve: "...1. **APROBAR** la Programación Académica de los Semestres Académicos 2022-A, 2022-B, Ciclo de Nivelación 2023-N y Exámenes Aplazados 2023-S...(sic)".

Que, con T.D. N°022-2022-CFFIEE de fecha 13 de julio de 2022; resuelve: "...**ACUERDO: DERIVAR**, a los directores de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; las Programaciones Académicas 2022B, para que se sirvan completar los nombres de los docentes "por designar" consignadas en dichas programaciones. Hecho, remitir a decanato en un plazo de 24 horas de recibido el documento, para ser agendado en el próximo consejo de facultad...(sic)".

Que, con el **OFICIO N° 003-2022-DEPIELN-DAIELN FIEE/UNAC VIRTUAL** del **M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda** - Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y del **Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar**, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que remiten la Programación Académica del Semestre 2022-B de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en referencia a la T.D. N°022-2022-CFFIEE.

Que, con el **Proveído N°1244-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 060-2022-DAIELN-FIEE** del **Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar**, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que remite la Programación Académica del Semestre 2022-B de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en referencia a la T.D. N°022-2022-CFFIEE.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 20 de julio de 2022, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Punto dos de agenda**: "Aprobar la Programación Académica del Semestre 2022B de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en referencia a la T.D. N°022-2022-CFFIEE"; se acordó:"...**1. APROBAR**, la Programación Académica correspondiente al Semestre 2022-B de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.4° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, la Programación Académica correspondiente al Semestre 2022-B de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, la cual forma parte integral de la presente resolución.
- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución e interesados para conocimiento y fines consiguientes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF3832022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica


.....
Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE - UNAC


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA
Y ELECTRONICA

.....
Dr. CIRQUILLO TERAN DIANERAS
SECRETARIO